ACTA DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2011
"ADQUISICION DE ANTIPARASITARIOS"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día doce del mes de Octubre del año dos mil once, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guairá, se procede a llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2011, llamada por la Gobernación del Guairá para la Adquisición de ANTIPARASITARIOS, se reúne el Comité de Evaluación respectivo designado, con la presencia de los miembros de la misma, **Dr. MARIO JACINTO VAZQUEZ ESTIGARRIBIA,** la **Lic. BERNA SUSANA DUARTE** y el **Abog. GUSTAVO ELIEZER ALFONSO.-**

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de la presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes:

1) LA QUIMICA FARMACEÚTICA S.A., domiciliada en Fray Luis de León N° 809 esq. Venezuela de la Ciudad de Asunción. La oferta total presentada asciende a **GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL (Gs. 155.610.000.-),** con un precio unitario de **Gs. 1.365 (Guaraníes Mil trescientos sesenta y cinco).** El oferente ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

2) HEISECKE & CIA S.A.C.I., domiciliada en Avda. Perú N° 140 de la Ciudad de Asunción. La oferta total presentada asciende a **GUARANIES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 136.800.000),** con un precio unitario de **Gs. 1.200 (Guaraníes Mil doscientos).** El oferente ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

3) DISTRIPAR, domiciliada en Juan León Mallorquín N° 395 c/ Tte. Macchio de la ciudad de San Lorenzo, la oferta total presentada asciende a **GUARANIES CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (Gs. 176.700.000)**, con un precio unitario de **Gs. 1.550 (Guaraníes Mil quinientos cincuenta).** El oferente ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

4) LABORATORIOS INDUFAR CEISA, domiciliada en 9 y 5ª de la Zona Norte de la Ciudad de Fernando de la Mora. La oferta total presentada asciende a **GUARANIES CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 142.500.000),** con un precio unitario de **Gs. 1.250 (Guaraníes Mil doscientos cincuenta).** El oferente ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

5) LABORATORIO FARMACÉUTICO ASFARM, domiciliada en Avda. Quinta N° 643 esq. 15 de Agosto de la Ciudad de Asunción. La oferta total presentada asciende a **GUARANIES NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL (Gs. 94.050.000),** con un precio unitario de **Gs. 825 (Guaraníes Ochocientos veinte y cinco).** El oferente ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

6) GUAYAKI S.A., domiciliada en Avda. Brasilia N° 1.895 esq. Tte. Frutos de la Ciudad de Asunción. La oferta total presentada asciende a **GUARANIES DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (Gs. 205.200.000),** con un precio unitario de **Gs. 1.800 (Guaraníes Mil ochocientos).** El oferente ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

A continuación, el Comité hace un análisis sobre la observación realizada en el Acta de Apertura de Sobres por parte del representante de la firma Laboratorios Indufar CEISA a la oferta presentada por Laboratorio Farmacéutico AsFarm, conforme a la evidencia documental que se posee:

La observación dice: **El Formulario de oferta no está de acuerdo al formato del PBC**, por lo que se recurre al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en su **Sección VI. Formularios,** que es la sección que contiene los formularios de la Licitación que el oferente deberá presentar con la oferta, **específicamente el Formulario N° 3: Formulario de Oferta,** a fin de corroborar dicha observación y conforme a la evidencia documental, se puede apreciar que el Formulario de Oferta de Laboratorio Farmacéutico AsFarm **NO SE AJUSTA** al formato establecido y requerido por el PBC del Llamado, ya que ha obviado algunos puntos del texto del formato, por lo que por tratarse de un documento sustancial, atendiendo al Art. 60 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051, que dice: La Convocante deberá determinar si las ofertas **se ajustan sustancialmente** a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones , verificando que:...1... **2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado**., al Art. 61 del Decreto reglamentario N°

21.909/03 de la Ley N° 2051, que establece: Método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas** que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o **que dicha documentación sea insatisfactoria** y de conformidad a lo establecido en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación,** en el punto **1 Criterios de Evaluación**, en el segundo ítem textualmente dice: "Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos **o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.",** por lo que a criterio de este Comité, en virtud a lo enunciado precedentemente en la normativa legal que rige la materia y lo establecido en el PBC del llamado de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, la oferta de Laboratorio Farmacéutico AsFarm es **descalificada** por presentar el formulario de oferta en forma irregular ya que es muy clara la observación que se encuentran en el PBC que dice **el Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán sustituciones.**-

Que, continuando con el proceso de evaluación se analizan las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos y a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, en especial a la "**Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**", y atendiendo el orden establecido en la Tabla Comparativa de Precios, se tiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Oferta	Garantía de Mant. De Oferta	Carta Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	Laboratorio Farmacéutico Asfarm	Gs. 94.050.000.-	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
2	Heisecke & Cía. SACI	Gs. 136.800.000.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Laboratorios Indufar CEISA	Gs. 142.500.000.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	La Quimica Farmacéutica	Gs. 155.610.000.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Distripar	Gs. 176.700.000.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Guayaki S.A.	Gs. 205.200.000.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, numeral 3, que textualmente establece: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…"***, y numeral 4. ***"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."***, por lo que se toma la oferta presentada por la firma Heisecke & Cía. SACI la que es analizada en detalle, y en atención a la evidencia documental, que obra, se verifica, que:

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA Y CONDICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**	
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO CORRESPONDE POR SER FABRICANTE.**	
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE**	
E) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.	**NO CORRESPONDE**	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados.	**CUMPLE**	
Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado.	**CUMPLE**	
Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.	**NO CUMPLE**	
Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010	**CUMPLE**	
G) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente.	**CUMPLE**	

Conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante ... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, y lo señalado por el PBC del Llamado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación que dice: ***"El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes"***, por lo que solicita a la firma Heisecke & Cía S.A.C.I. nota mediante en fecha 13 de Octubre de 2011, la presentación de las documentaciones faltantes que acrediten que el oferente está calificado para ejecutar el contrato evaluados como "No Cumple", según se aprecia en el cuadro de evaluación de la capacidad del oferentes para cumplir el contrato. **La documentación solicitada, según consta en la nota, consiste en el Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el soporte técnico, requisito expresado en el PBC del llamado**.

En tal sentido, en fecha 13 de Octubre de 2011, la firma Heisecke & Cía S.A.C.I., presenta vía correo electrónico de la convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata la siguiente presentación:

- **Copia del Currículum Vitae de la persona designada en su oferta que es el Señor Lic. Héctor Candia,** por lo que este Comité, una vez analizado, determina que el documento es satisfactorio y se ajusta a lo requerido en el PBC.-

Siguiendo con la evaluación se tiene:

El producto ofertado se adecua a las especificaciones técnicas:

No se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego.-

Calificada esta oferta se efectúa la evaluación documental de los requisitos para la calificación posterior, empleando únicamente los requisitos exigidos en los Criterios de Evaluación del PBC, de lo que se obtiene el siguiente resultado:

Requisitos	Heisecke & Cía SACI
Capacidad financiera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	Cumple
Experiencia y Capacidad Técnica: Copias de Contratos ejecutados entre los años 2008-2010, Declaración Jurada que el Oferente está capacitado y certificado para proveer los productos ofertados, Certificado de habilitación local comercial para comercializar productos médicos (MSP y BS), Constancia de fiscalización del local comercial (MSP y BS), Certificado de Registro Sanitario Vigente.	Cumple
El medicamento cumple con lo establecido en el Registro Sanitario otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Cumple

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente HEISECKE & Cía. SACI, el presente Comité de Evaluación determina su satisfacción y destaca que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 "Adquisición de Antiparasitarios"**, a **HEISECKE & Cía. S.A.C.I.**, por la suma total de **GUARANIES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 136.800.000).-**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Señor Gobernador de Guairá para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

ABOG. GUSTAVO ELIEZER ALFONSO
Miembro Comité Evaluador

DR. MARIO VAZQUEZ E.
Miembro Comité Evaluador

LIC. BERNA SUSANA DUARTE
Miembro Comité Evaluador